



VISTO:

El Expediente N° UFPRES20260000009, que contiene el Opinión Favorable N° 000134-2026 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N° 000009-2026-INCN/UFPRES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Personal y la Nota Informativa N° 00070-2026-OP-INCN de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que establece directrices, normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a las que se sujetan las Entidades Públicas;

Que, en el marco de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se encuentra vigente lo establecido en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el cual establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, conforme al numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público”,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ANES64Q

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva antes mencionada, señala que una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante Acto Administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función;

Que, mediante Resolución Secretarial N° D000421-2025-SG-MINSA de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025, de la Unidad Ejecutora 007: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con setecientos sesenta (760) cargos;

Que, mediante Solicitud PAP N° 000600-2026, de fecha 11 de febrero del 2026 se registró en el Modulo del PAP de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la propuesta del PAP Modificado presentado por la Unidad Ejecutora 007-0123: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicitando opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias;

Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación, por lo cual emite opinión favorable referente a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026 de la Unidad Ejecutora 007-0123: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con ello opina que se cuenta con disponibilidad presupuestal, mediante Opinión Favorable PAP N° 000134-2026;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N° 000134-2026 de fecha 17 de febrero de 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite Opinión Favorable referente a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2026 de la Unidad Ejecutora 007-0123: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP, donde indica que el monto Anual del PAP asciende a S/ 43,305,046.48 soles por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, a través del Informe N° 000009-2026-INCN/UFPRES fecha 18 de febrero de 2026, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Personal y Nota Informativa N° 00070-2026-OP-INCN de fecha 18 de febrero de 2026, de la Oficina de Personal, remiten a la Oficina Ejecutiva de Administración, la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026 de la Unidad Ejecutora 007-0123: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas mediante Acto Resolutivo;

Que, el literal g) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2026, prevé la delegación a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados, y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos en cuanto a acciones de personal, tales como la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), entre otros;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y contando con la opinión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público"; Resolución Directoral N° 787-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026 de la Unidad Ejecutora 007-0123: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el cual consta de Treinta y ocho (38) folios según el detalle de los siguientes Anexos:

- Formato A.1 – Presupuesto Analítico de Personal (17 folios)
- Formato A.2 – Presupuesto Analítico de Personal Nominal (16 folios)
- Formato B – Detalle de ingresos de personal (01 folio)
- Formato C – Presupuesto Analítico de Personal – Resumen (04 folio)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ANES64Q

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) APERTURA 2026

CANTIDAD			COSTO PRESUPUESTARIO DEL PAP SEGÚN OPINIÓN FAVORABLE
PLAZAS	DESTACADOS	TOTAL	
679	1	680	S/ 43,305,046.48
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS			

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución y anexo adjunto, se notifique la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Salud



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ANES64Q

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**